SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MIC-SMA-059-2023

Manizales, 08 de septiembre de 2023

Señor,
FERREACEROS DEL CAFÉ S.AS.
Nit. 901021497-5
Representante Legal
FERNNDO BUITRAGO GOMEZ
Cedula: 10.252.384
Dirección: CRA 12 5 - 20
E-mail: subgerencia@ferreaceros.com.co
Teléfono: 3148629686

Asunto: Aceptación de oferta del proceso de mínima cuantía **MIC-SMA-059-2023**

Con el presente, le informo que EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, ACEPTA DE MANERA EXPRESA E INCONDICIONAL la oferta formulada por usted dentro del proceso de mínima cuantía del asunto, dado que la misma cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en la invitación, los estudios y documentos previos y se ajusta a las condiciones del presupuesto oficial estimado, de acuerdo con lo siguiente:

OBJETO: "*Compraventa a precios unitarios y monto agotable de tejas onduladas de zinc 3.05 x 0.80 calibre 35, para la atención de emergencias que se llegaren a presentar en el Departamento de Caldas.*"

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN
Teja de Zinc Ondulada	Tejas de Zinc Onduladas, Dimensiones: Ancho: 0,8 m; Largo: 3,05 m; Calibre: 35

PRESUPUESTO OFICIAL: Monto agotable de **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS COP ($95.000.000)** incluido el IVA

VALOR OFERTA: VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($25.800.) IVA Incluido

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Certificado de disponibilidad Presupuestal Nro. 3500022689 del 16 de agosto de 2023.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente contrato será de 45 días contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

FORMA DE PAGO: El Departamento de Caldas pagara al contratista contra entrega y previa certificación de cumplimiento y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor designado y del ordenador del gasto. El contratista, cuando solicite el pago, deberá certificar que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. .

PERSONA NATURAL: Salud, Pensión y Riesgos Laborales cuando aplique.

COPIA CONTROLADA

PERSONA JURIDICA: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o revisor Fiscal (En caso de ser persona jurídica o estar obligado).

PARAGRAFO. El pago de la estampilla se efectuará mediante retención sobre anticipos, pagos, pagos parciales o abonos en cuenta, de acuerdo con el artículo 174 de la ordenanza 816 de 2017 estatuto de rentas del Departamento de Caldas. En caso de que el proponente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal. La secretaria de Medio Ambiente, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social integral y parafiscal

LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato se ejecutará en la ciudad de Manizales en el Departamento de Caldas.

OLIGACIONES DERIVADAS DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:
Para el cumplimiento del objeto contractual se deberán desarrollar las siguientes actividades:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en la Invitación y demás Documentos del proceso.
4. Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
6. Informar inmediatamente a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
7. Comunicarle inmediatamente a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
8. Informar la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
9. Entregar los elementos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.
10. Entregar los elementos en las instalaciones del centro Logístico Humanitario en la Ciudad de Manizales, previa autorización de la Secretaría de Medio Ambiente de la Gobernación de Caldas y de acuerdo a las indicaciones del supervisor del futuro contrato.

GARANTÍAS: Debe proceder a la constitución de las siguientes garantías:

Garantía	Porcentaje (%)	Plazo
cumplimiento	10%	La vigencia del contrato y cuatro meses más.
Calidad y correcto funcionamiento los bienes.	10%	La vigencia del contrato y cuatro meses más.

COPIA CONTROLADA

LIQUIDACIÓN: Se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo y en los términos de los artículos 60 de la ley 80 de 1993 y 11 de la ley 1150 de 2007.

Los términos establecidos en la invitación pública referenciada, sus adendas, aclaraciones, hacen parte integral de esta aceptación.

De conformidad con numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, este documento y la oferta constituyen el contrato.

EJECUCIÓN: podrá empezar a ejecutarse el objeto contractual, una vez se obtenga el registro presupuestal y una vez aprobadas las garantías exigidas. El contratista dispone del término de **tres (3) días hábiles** contados a partir de la fecha de la comunicación de la aceptación de la oferta, para la constitución de las garantías exigidas.

SUPERVISOR DESIGNADO: SANTIAGO CASTRO CARMONA, identificado con cedula de ciudadanía número: 1.053.585.739, quien cumplirá las funciones descritas en el decreto 0224 de noviembre 29 de 2013, así como las señaladas en la ley 1474 de 2011, en especial la de remitir a la Oficina de radicación de contratos de la Secretaría Jurídica, copia de la totalidad de las actas generadas durante la ejecución del contrato, los documentos que se generen en la ejecución, así como el acta de liquidación. De igual forma, tendrá máximo tres (3) días para revisar los informes y pasar las cuentas a la Secretaría de Hacienda.

Atentamente,

PAOLA ANDREA LOAIZA CRUZ
Secretario de despacho
Secretaría de Medio Ambiente

Proyectó: Ana Milena Ramírez Betancur. Abogada Contratista. Secretaría de Medio Ambiente
Revisó: Juan Carlos Neira. Abogado Especializado Contratista. Secretaría de Medio Ambiente